

| | | |
|------|-----------------------------|--|
| DDYA | RESOLUCIÓN N.º 218-PCM-2025 |  <p>Concejo Municipal SAN CARLOS DE BARILOCHE</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p> |
|------|-----------------------------|--|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA STOPP ELSA LIDIA

ANTECEDENTES

La factura 00002-000000077 de fecha 05/05/2025 presentada por la firma STOPP ELSA LIDIA.

Nota 254-SSCI-2025 de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponde al servicio de interpretación de lenguas de señas acto 3 de mayo en el marco de la presentación de la bandera y del acto Antiguos Pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0067.22.188.1.1.03.30.34 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

STOPP ELSA LIDIA La factura 00002-000000077 de fecha 05/05/2025 por el importe de pesos ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta.....\$149.730,00

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA. corresponde al servicio de interpretación de lenguas de señas acto 3 de mayo en el marco de la presentación de la bandera y del acto Antiguos Pobladores.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0067.22.188.1.1.03.30.34 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 7 de mayo de 2025
GRDR/GBN/sag